

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 074-2015

11 MAR. 2015

Arquitecto  
Manuel Guzmán  
**Director de Planificación**  
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 51314-14, los señores: Delia Eloisa Valle y Luis Alfonso Chango Criollo, requieren la regularización del excedente de área del predio ubicado en la Avenida Manuela Sáenz, lote interno de la parroquia Huachi Chico.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 10 de marzo de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato" que dice: "Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el cien por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente", y considerando que, con oficio DP-TV-15-0444, la Dirección de Planificación, informa que el predio está ubicado en la avenida Manuela Sáenz, lote interno, de la parroquia Huachi Chico, que, de acuerdo al título de dominio, tiene la superficie de 252.47 m<sup>2</sup>, y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 411.97 m<sup>2</sup>, lo cual según el informe técnico y realizada la inspección, se verifica que representa un 63.176% en más del área señalada en el título escriturario.

### RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio DP-TV-15-0444 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente a los señores: Delia Eloisa Valle y Luis Alfonso Chango Criollo, del predio ubicado en la Avenida Manuela Sáenz, lote interno de la parroquia Huachi Chico que, de acuerdo al título de dominio tiene la superficie de 252.47 m<sup>2</sup>, y de acuerdo a la planimetría

